



**C I R C U L A R   N O .   1 6 / 2 0 1 7**

Toluca de Lerdo, México, a 11 de mayo de 2017.

**C I U D A D A N O**

Con fundamento en los artículos 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 350 del Código Electoral del Estado de México, con motivo de la Elección para Gobernador, que se verificará el cuatro de junio del año en curso, el Juzgado, Sala, Tribunal de Alzada o Área Administrativa a su cargo, deberá permanecer abierto (a) a partir de las 8:00 horas, hasta la conclusión de la Jornada Electoral; debiendo comunicar los Titulares de cada Juzgado las notas relevantes de su intervención a las Salas y Tribunales de Alzada Regionales que les corresponda, o a esta Presidencia.

Por lo anterior, los Magistrados y Secretarios que estén adscritos a Sala Colegiada, Tribunal de Alzada, deberán turnarse para cubrir el horario de la jornada electoral; Salas Unitarias y Juzgados, deberán asistir los Titulares y los Secretarios, los Jueces de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, al gozar de fe pública en el ejercicio de sus funciones, podrán comparecer sin asistencia de Secretario y las Áreas Administrativas, el encargo de la misma y el personal que consideren necesario; debiendo tomar las medidas pertinentes para su oportuna y puntual asistencia.

Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de Internet de esta Institución.

**A T E N T A M E N T E**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES**



**PRESIDENCIA**